



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Sugerencias protocolares para la actividad de los coros liceales en el año 2021 en contexto de emergencia sanitaria por Covid-19

Antecedentes:

A partir del año 2021, la carga horaria para la actividad coral en la enseñanza secundaria pública se ha fijado en 4 horas para el cargo de director de coro y 3 para el músico acompañante.

Con el advenimiento repentino de la emergencia sanitaria nacional como consecuencia de la aparición en el país de Covid-19, al igual que las situaciones áulicas institucionales, los coros liceales se vieron totalmente afectados en su funcionamiento normal durante el año 2020.

Desde su génesis, un coro se concibe como una actividad grupal de canto colectivo, donde el aspecto musical y el social corren en forma paralela. ***El coro es un espacio pedagógico musical, de aprendizajes múltiples, el cual necesita de la interacción presencial de sus integrantes.***

Desde la Inspección Nacional de Educación Musical, a partir del inicio de la emergencia sanitaria, se realizaron diversos contactos con profesionales de la salud para conocer la situación del canto colectivo en relación con el Covid-19 y que medidas protocolares tomar para garantizar la permanencia de la actividad en la educación media.

Durante el año 2020, a partir de las medidas sugeridas por los profesionales mencionados, se determinó que el trabajo coral debía ser en la modalidad virtual, generando coordinaciones y cursos a distancia para un mejor desarrollo de la actividad y se puso en marcha el Primer Festival Virtual de Música, Musices, con materiales audiovisuales de liceos de todo el país.

Lamentablemente, comienza el año 2021 en situación de emergencia sanitaria por lo cual esta Inspección entiende que se deben ajustar las orientaciones para un mejor desarrollo de la actividad coral, tendiendo a promover la mayor presencialidad posible como indican las orientaciones de la Anep para el comienzo del año lectivo 2021.

Sugerencias:

Partiendo de la realidad de cada centro educativo y de cada docente, la actividad coral liceal podrá realizarse en uno o dos ensayos semanales.

El o los ensayos serán, **preferentemente, en modalidad presencial**, en acuerdo con el equipo de dirección institucional., asimismo los espacios para el desarrollo de la actividad también serán acordados.

El equipo del coro llevará registro (libreta o planilla) para documentar el Plan anual de trabajo y el desarrollo de las actividades de cada ensayo o actividad coral, la cuál será presentada al equipo de dirección en forma mensual.

A la interna del equipo coral se sugiere destinar un tiempo de aproximadamente 30 minutos por semana, a la coordinación con el fin de realizar ajustes o adaptaciones de partituras y



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

arreglos corales, tonalidades, formas de acompañamiento, evaluación del material a enseñar, etc. Los equipos corales se integran con dos docentes que eligen sus cargos en forma separada, razón por lo cual se vuelve fundamental contar con la instancia de coordinación.

Tomando como base las recomendaciones sanitarias de profesionales de la salud, se dispondrá que los ensayos podrán tener un máximo de 12 alumnos por turnos de ensayo y el tiempo de los mismos no puede exceder los 30 minutos. Una vez culminado ese tiempo, se realizará un recreo de 15 minutos aproximadamente para ventilar y desinfectar el espacio físico destinado a la actividad y descomprimir la reunión de los alumnos. Según la integración del coro, culminada la mencionada pausa, pueden volver los mismos estudiantes o integrarse otro grupo de alumnos al ensayo.

Dependiendo del número de integrantes del coro, cada equipo coral planteará la división de tiempo de trabajo en varios bloques de entre 20 y 30 minutos, con espacios libres para la ventilación y desinfección del ambiente utilizado.

Durante el tiempo de ensayo, todos los participantes deberán utilizar mascarillas protectoras y/o tapabocas, salvo al momento de cantar, donde podrán sacárselas momentáneamente.

En los tiempos libres o cortes, los participantes del ensayo deberán tener sus mascarillas colocadas correctamente.

Al igual que en la situación de aula, los alumnos deberán **mantener una distancia mínima** de 1,2 metros (radial) entre ellos y **evitar el canto enfrentados**. Ya ha sido muy estudiada por profesionales de la salud la situación generada por el canto colectivo, donde la emisión de aerosoles humanos en conjunto, con potencia mayor a la del habla, con concentración de muchas gotículas en el espacio utilizado para el ensayo, puede ser considerada como una acción de riesgo.

Durante las **dos primeras semanas del año lectivo**, el equipo de coro se abocará a realizar la convocatoria para integrar el coro liceal, invitando a participar del mismo a los alumnos de los diversos turnos de la institución.

Se sugiere, de ser posible, planificar los ensayos en franjas horarias cercanas a los inter-turnos para lograr una participación integradora.

Se solicitará al equipo de dirección liceal la posibilidad de contar con insumos sanitarios para poder desarrollar la actividad dentro de las mejores condiciones protocolares: alcohol en gel y desinfectante en aerosol para aplicar en las pausas de los ensayos. Sería importante contar con termómetro láser para tomar la temperatura antes del ingreso al aula de ensayo. Se debe evitar el contacto físico concurrir al ensayo así como no asistir si tiene cualquier síntoma o ha estado en contacto con un positivo.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

El registro de los alumnos participantes del coro liceal, así como el control de asistencias, serán fundamentales para la realización de un seguimiento de la actividad y para un correcto control de contactos durante la emergencia sanitaria.

No se autoriza la realización de encuentros corales mientras exista la emergencia sanitaria por protocolo sanitario. Es deseo de esta inspección, poder plantear la realización de festivales y encuentros para la segunda mitad del año confiando en la superación de la pandemia en todo el territorio nacional.

Se considera fundamental el ***diálogo permanente del equipo coral con el equipo de dirección liceal***, planteando y desarrollando acuerdos sobre los diferentes aspectos de la actividad coral institucional.

Los acuerdos logrados entre el equipo coral y el equipo de dirección liceal quedarán registrados en actas que serán firmadas por los integrantes de ambos equipos.

En caso de no ser posible la presencialidad como consecuencia de la situación sanitaria de un lugar determinado, el equipo coral trabajará desde la virtualidad a través de alguna plataforma.

Realizará registro de los alumnos participantes en los encuentros virtuales con los alumnos coreutas ***en el horario planificado para el ensayo.***

El director del coro mensualmente enviará un informe al equipo de dirección liceal, resumiendo lo realizado en la actividad coral.

Se podrán plantear realizaciones de videoclips musicales u otros proyectos que favorezcan el vínculo de los jóvenes con la expresión musical.

A esta forma de trabajo sólo se podrá llegar en acuerdo con el equipo de dirección y el equipo de coro liceal, ***nunca en forma unilateral.***

Si alguno de los integrantes del equipo de coro se encontrara **convalidado**, con la debida certificación del Departamento médico de la ANEP, éste deberá conectarse y participar desde su rol de forma virtual en el ensayo y en el horario establecido para ello, en tanto no medie otra resolución de la Dirección General de Educación Secundaria con respecto a la situación de los docentes convalidados.

Prof. Laura Cano Lujambio
Inspectora Nacional de Ed. Musical